



DECRETO 39/2018, de 10 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la seguridad vial en la carretera EX-209, pk 20+000 al pk 22+000.
(2018040049)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 21/2017, de 30 de octubre, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la seguridad vial en la carretera EX-209, ppkk: 20+000 al 22+000", el proyecto fue aprobado en fecha 30 de junio de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 24 de enero de 2018 (DOE n.º 24, de 2 de febrero), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial teniendo la consideración de Tramo de Concentración de Accidentes dadas las características que presenta con ausencia de bermas y multitud de accesos, existiendo un punto de máximo conflicto en la intersección correspondiente al p.k. 20+800, en el que se realizan maniobras de detención en el centro de la calzada y disminución brusca de la velocidad.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia el acondicionamiento de la intersección en el pk 20+900, permitiendo realizar movimientos de incorporación de los vehículos en condiciones de seguridad, añadiendo un tercer carril y dotándola de señalización adecuada de entrada a las fincas e instalaciones colindantes. Dada la proximidad al casco urbano de Pueblonuevo del Guadiana cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de abril de 2018,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la seguridad vial en la Carretera



EX-209, ppkk: 20+000 al 22+000", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 10 de abril de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

